



Marco Integral
Regional para
la Protección y
Soluciones



ABORDANDO EL DESPLAZAMIENTO FORZADO: EL MIRPS EN COSTA RICA



PLANES NACIONALES **OBJETIVOS**

- Mejorar los **mecanismos de recepción y admisión.**
- Responder a las **necesidades humanitarias y de protección inmediatas y persistentes.**
 - Apoyar a los **países y comunidades de acogida.**
- Mejorar las oportunidades de **soluciones duraderas.**

ÁREAS DE ENFOQUE:



PROTECCIÓN



EMPLEOS Y MEDIOS DE VIDA



PROTECCIÓN SOCIAL



EDUCACIÓN



SALUD

COMPROMISOS POR PAÍS

**BELICE · COSTA RICA · EL SALVADOR · GUATEMALA ·
HONDURAS · MÉXICO · PANAMÁ**

MIRPS PLAN DE ACCIÓN NACIONAL EN COSTA RICA

32 COMPROMISOS TOTALES ÁREAS DE ENFOQUE:



PROTECCIÓN
11 COMPROMISOS



**EMPLEOS Y MEDIOS
DE VIDA**
4 COMPROMISOS



**PROTECCIÓN
SOCIAL**
12 COMPROMISOS



EDUCACIÓN
5 COMPROMISOS

Costa Rica tiene una larga tradición de brindar asilo y protección a refugiados y solicitantes de asilo. Sin embargo, su sistema nacional de asilo está bajo presión como resultado de situaciones de desplazamiento en la región, particularmente Nicaragua. El país alberga aproximadamente 100,891 personas en necesidad de protección internacional, esta cifra representa el 2% de la población total de Costa Rica. De ese número, 90.891 son solicitantes de asilo (en su mayoría nicaragüenses) y 9.801 refugiados.

A través de la implementación de su capítulo nacional, Costa Rica aumentó la tasa general de reconocimiento de refugiados del 21% (2019) al 49% en 2020. De manera similar, la Unidad de Refugiados abrió una oficina en la frontera norte para garantizar el acceso al sistema nacional de asilo. El acceso a los servicios sociales estatales se amplió para incluir a los solicitantes de asilo y refugiados en igualdad de condiciones con los nacionales y proporcionó seguro médico a 6.000 refugiados y solicitantes de asilo en situación de alta vulnerabilidad.

A pesar de estos esfuerzos, la pandemia ha agravado los desafíos para responder a esta población, incluidos los tiempos prolongados de procesamiento de reclamaciones, la pérdida de medios de vida, las dificultades económicas y la xenofobia. En respuesta a este escenario, el equipo técnico nacional cuantificó y desarrolló tres notas conceptuales sobre sectores clave que incluyen los servicios de asistencia social, los servicios de salud y el acceso al sistema nacional de asilo para refugiados y solicitantes de asilo.



PROTECCIÓN

- Presencia en frontera: Reforzar el acuerdo que existe entre la DGME y el ACNUR que permita mantener la presencia actual del personal de enlace en los puestos migratorios de frontera en Peñas Blancas, Los Chiles y Tablillas en el norte, Paseo Canoas en el sur; así como extenderla con al menos una persona en los puertos de Golfito, Limón, Caldera y en ambos aeropuertos internacionales.
- Regionalización de la Unidad de Refugio: Avanzar en la regionalización de la Unidad de Refugio en las oficinas de Upala, Liberia, Paso Canoas y Limón para descentralizar las funciones de esta Unidad.
- Fortalecimiento de los CATEM: Garantizar la asignación de fondos para el mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y administración de los CATEM como buena práctica regional, como alternativa a la detención administrativa.
- Impulsar alianzas público-público y/o público-privadas de carácter nacional o internacional tendientes a la búsqueda de fondos y dar respuesta a la necesidad de asistencia y patrocinio legal para personas solicitantes en materia de procedimientos de determinación de la condición de refugiado.
- Proyecto prevención de la mora: Aumentar la cantidad de funcionarios especializados en materia de refugio, en al menos 6 personas para cada una de las instancias.
- Fortalecimiento de la CVRR: Asignar un Asesor Legal Especializado a tiempo completo para cada Comisionado, a cargo de los Ministerios respectivos a efectos de asistir en la revisión de expedientes recibidos por la Unidad de Refugio, y en la elaboración de borradores de resolución de la CVRR.
- Modernización del TAM: Establecer el Tribunal Administrativo Migratorio (TAM) con dos secciones administrativas especializadas: una para entender en materia de refugio y otra en materia migratoria.
- Documentación para solicitantes de refugio: Entregar el documento provisional de identificación con numeración DIMEX y permiso temporal de trabajo al momento de interponer la solicitud de la condición de refugiado.
- Mantener la gratuidad de la documentación para las personas solicitantes de la condición de refugiado y reducir el costo de la documentación para personas refugiadas.
- Garantizar el principio de no devolución: Establecer un mecanismo de protección complementaria u otros mecanismos que garanticen el principio de no devolución para personas que no cumplen con los requisitos para ser reconocidas como refugiadas pero que no deberían ser devueltas a su país de origen porque de hacerlo resultaría en riesgo razonable de sufrir algún daño.

- Adaptación de los Procedimientos RSD para personas con discapacidad: El CONAPDIS asesorará a la DGME para desarrollar un mecanismo de asistencia a los solicitantes de la condición de refugiado con discapacidad cognitiva, física o sensorial en los procedimientos de determinación de la condición de refugiado para garantizar el debido proceso.

EDUCACIÓN

- Proyecto flexibilización de requisitos académicos: El INA desarrollará un mecanismo alternativo para comprobar los requisitos académicos y/o la equiparación de habilidades técnicas de las personas refugiadas que quieran ingresar a los cursos de formación técnica. Asimismo, realizará acciones conjuntas con el sector privado para la promoción de pasantías de aprendizaje y la certificación de competencias a través de oportunidades de formación dual.
- Proyecto aportación de pruebas alternativas para reconocimiento de grados académicos: El CONARE incorporará la Sección Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al acuerdo de entendimiento con el ACNUR para la aportación de pruebas o evidencias alternativas en la formalización de la solicitud de reconocimiento y equiparación de grados académicos y títulos profesionales en país de origen a favor de las personas refugiadas.
- Proyecto Alfabetización Tecnológica: El Ministerio de Cultura, el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Ciencia y Tecnología promoverán la alfabetización tecnológica de las personas solicitantes de la condición de refugiado y personas refugiadas a través actividades de alfabetización del Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI) y de la Estrategia Nacional de Costa Rica Digital (acceso a equipos).
- Proyecto valorización del aporte de la población a la cultura de las comunidades de acogida: El Ministerio de Cultura y Juventud fortalecerá los procesos de información y capacitación de los asesores culturales de los gobiernos locales que estén llevando a cabo actividades con población de interés con el objetivo de poner en valor el aporte de las personas refugiadas a la dinámica cultural de las comunidades de acogida.
- Proyecto niños y niñas refugiadas en el SINEM: El Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) dará acceso gratuito a las personas menores de edad refugiadas a los procesos de educación musical, incluyendo acceso gratuito a instrumentos musicales.



EMPLEOS Y MEDIOS DE VIDA

- Proyecto inserción laboral para poblaciones LGBTI: El Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social en coordinación con la Cámara Diversa de Comercio de Costa Rica y con el apoyo del ACNUR desarrollarán un programa de capacitación e inserción laboral para las personas refugiadas de las comunidades LGBTI.
- Proyecto Consulta Digital del permiso laboral: La DGME en coordinación con Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y con el apoyo del ACNUR, creará un mecanismo digital de consulta que permita a las personas refugiadas certificar ante posibles empleadores la validez de su permiso laboral.
- Programa intermediación laboral para personas refugiadas: (a) El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social brindará acceso efectivo a los programas de intermediación laboral como www.buscoempleo.go.cr; Programa EMPLEATE, Mi Primer Empleo y PRO-NAE 4x4, además de los programas de apoyo a la micro-empresa. (b) La Inspección Nacional del Trabajo contemplará en sus procedimientos a las personas refugiadas con el objetivo de asegurar que sus derechos laborales y las obligaciones patronales sean reconocidos en igualdad de condiciones que los nacionales. (c) También se llevarán a cabo acciones informativas sobre la legislación vigente para mejorar el reconocimiento de los documentos de identidad de las solicitantes de refugio y refugiadas y reducir la discriminación y xenofobia durante los procesos de reclutamiento y selección de personal.
- Proyecto fomento del emprendedurismo: El Ministerio de Economía, Industria y Comercio incluirá los emprendimientos liderados por personas refugiadas en el Registro de Emprendedores y fomentará su participación en encuentros empresariales y otras actividades organizadas por el Ministerio para fortalecer la micro y pequeña empresa.



PROTECCIÓN SOCIAL

- Inclusión de la categoría de refugiado en las fichas de información del sector social: El Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social instruirá a todas las instituciones del sector social y al Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE) a incluir las categorías de refugiado y solicitante de la condición de refugiado en sus fichas de información
- Protocolos de atención a refugiados en el sector social: El Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión

Social brindará apoyo técnico a todas las instituciones del Sector Social a establecer protocolos que permitan la estandarización de la atención de las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado, así como la implementación de procesos de sensibilización interna que garanticen la aplicación de dichos protocolos en todas las instancias de la institución.

- Programas estatales de reducción de la pobreza: El Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social promoverá la inclusión de las personas solicitantes de la condición de refugiado y personas refugiadas en los programas de reducción de la pobreza del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- Protocolo de atención de mujeres refugiadas: El INAMU junto con la DGME, PANI y ACNUR desarrollarán un protocolo de atención de mujeres, adolescentes madres y sobrevivientes de violencia basada en género que permita la coordinación y articulación en la atención de casos de personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado en Costa Rica; incluyendo aquellas mujeres que se encuentren en los Centros de Atención por estar en conflicto con la ley.
- Protocolo de protección y atención para personas menores de edad refugiadas: El PANI, con apoyo del ACNUR y la DGME, actualizará el Protocolo de protección, atención y referencia siguiendo estándares internacionales para personas menores de edad refugiadas. Dicho protocolo deberá incluir las acciones para la protección de personas menores de edad no acompañadas o separadas y en riesgo de apatridia.
- Fondo para pruebas de ADN: El PANI desarrollará un proyecto para la creación de un fondo para la realización de pruebas de ADN a aquellas familias refugiadas o solicitantes de la condición de refugio cuando exista duda en el vínculo filial para prevenir la trata u otro tipo de actividades en perjuicio de las personas menores de edad.
- Protocolo para la población adulta mayor refugiada: El Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social se compromete a gestionar ante el CONAPAM el desarrollo de un protocolo de atención especializado para la población adulta mayor refugiada que permita el acceso a servicios públicos y al derecho a la salud.
- Protocolo de atención para personas refugiadas con uso problemático de sustancias psicoactivas: El IAFA desarrollará un protocolo de atención para la población refugiada de aplicación en los centros de recuperación para personas con adicciones que estén bajo la supervisión del Instituto.
- Redes de solidaridad para refugiados: El Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social con la colaboración del ACNUR promoverá la participación de la sociedad civil en la atención de las personas refugiadas a través de iniciativas de investigación y de



PROTECCIÓN SOCIAL

práctica profesional con las universidades públicas y privadas.

- Metodología de cuantificación del aporte estatal a refugiados: El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica Nacional (MIDEPLAN) desarrollará una metodología de cuantificación del aporte estatal en materia de refugiados con apoyo técnico de la OCDE.
- Formular, validar e implementar un sistema de generación de datos precisos simultáneos sobre la brecha de financiamiento público para cubrir la totalidad de la atención integral de la población solicitante de la condición de refugiados y refugiados y formación de recurso humano a nivel institucional para su óptima utilización y capacidad de análisis que facilite la toma de decisiones y la captación de recursos en cooperación internacional.
- Equipo permanente MINARE: El Equipo Técnico MINARE se constituirá en un mecanismo permanente de monitoreo, evaluación y captación de fondos que asegure la sostenibilidad de la implementación del MINARE. El equipo será coordinado desde el Ministerio de Gobernación y Policía y con encuentros mensuales. El ACNUR participará como secretaria técnica.
- Programa de vivienda temporal: El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) buscará la forma de incorporar a las personas solicitantes de la condición de refugiado en sus servicios con el objetivo de facilitar una solución habitacional, con un enfoque de inclusión.